

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

279**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Luis Sanz Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.537 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Martínez Rosón, contra las empresas “IDP, Sociedad Limitada”, y “Elzaso, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimando la demanda interpuesta por doña María del Mar Martínez Rosón, contra “IDP, Sociedad Limitada”, y “Elzaso, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro procedente el despido de la actora y debo absolver y absuelvo a las empresas de todos los pedimentos de la misma.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “IDP, Sociedad Limitada”, y “Elzaso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.735/10)